Ref.: CONTRATO No. 2963 DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-165-2024

FECHA DEL ACTA	19	12	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GRUPO GESTION SAS
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	Nit. 800142291
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	YANED SIERRA CASTRILLÓN
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	40.189.109 de Villavicencio
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N/A
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N/A
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONTANDO CON LOS COMPONENTES PARA SU REALIZACIÓN Y ASISTENCIA EN LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	19	12	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$ 107.703.045**

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 6736 Fecha de Expedición:17/12/2024

2) Garantías: Seguros del Estado Seguros del Estado poliza No. 30-44-101061629, Cumplimiento del contrato con vigencia del 16/12/2024 hasta 30/04/2025, Calidad del Servicio vigencia del 16/12/2024 hasta 30/04/2025 y pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales vigencia del 16/16/2024 hasta 30/12/2027, calidad y correcto funcionamiento de los bienes un (01) año y catorce (14) dias. Póliza No. 30-54-101003313 Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento vigencia del 16/11/2024 hasta 30/12/2024.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/inducci%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato NO APLICA
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO No. 2963 DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-165-2024

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. NO APLICA

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

GRUPO GESTION SAS
CONTRATISTA

YANED SIERRA CASTRILLÓN
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.